



Fecha del estudio

24/04/2023

Objeto de la
contratación

Adquisición de válvulas de fondo y accesorios para las plantas de tratamiento de Neira y Viterbo

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

Se hace la respectiva verificación en Fortuner donde certifica no haber existencia disponible en inventario para dicha seccionales

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado ha que se encuentra en concordancia el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y sus seccionales; Se requiere de la adquisición de válvulas de fondo y accesorios para el remplazo de las existentes en los sedimentadores de las plantas de tratamiento de Neira y Viterbo.

Las válvulas de fondo existentes están muy deterioradas por lo tanto deben ser remplazadas a la menor brevedad; de no realizar las respectivas adecuaciones se vera afectado los proceso de potabilización, calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Viterbo y Neira.

Conveniencia

Es conveniente la adquisición de válvulas de fondo para adecuar los desagües de los sedimentadores, estas permiten la purga de lodos y el desagüe cuando se realiza el lavado de los mismos. Las existentes presentan deterioro excesivo de los flanches, ejes y torres de manejo haciendo difícil y tedioso, el mantenimiento, purga y lavado de las estructuras. Además de colmatarse los lodos es posible que se presente suspensión del servicio por fallos en el proceso de potabilización.

Oportunidad

Es oportuno su adquisición y remplazo para evitar suspensión del proceso de potabilización. Estas válvulas son de suma importancia en los sedimentadores y de no intervenir de y cambiar se vera afectada la continuidad y calidad en la prestación del servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos

NEIRA: Entregar

Técnicos del bien
y/o servicio

Se requieren tres válvulas de fondo y accesos para su correcta instalación. Debe coincidir mecanizado entre vástago, contratuerca rueda de maniobra y columna de maniobra

1. Válvula de fondo Sello Bronce DN 12" Briba, construcción Hierro Dúctil ASTM A536
2. Vástago Extensivo Válvula de Fondo de 12"; D: 1 1/4 en acero inoxidable 304; L:3600 mm
3. Columna de maniobra Compacta con rueda de Manejo vástago 1 a 1 1/4, hierro dúctil AST A536
4. Juego espárragos 3/4"x160 mm UNC AISI 304 y tuerca hexagonal 3/4 UNC bronce para anclaje columna de maniobra.
5. Juego espárragos 1/2x150 mm UNC AISI 304 y tuercas hexagonales 1/2 UNC Bronce .para anclaje brida y empaque troquelado DN 12" FF 1/8 sin lona.

VITERBO: Entregar

Se requieren una válvulas de fondo completa y accesos para su correcta instalación y otros accesorios para manejo de válvula de compuerta de 8" existente. Debe coincidir mecanizado entre vástago, contratuerca rueda de maniobra y columna de maniobra.

1. Válvula de fondo sello Bronce DN 14" Brida, construcción Hierro Dúctil ASTM A536. El mecanizado de la brida de 14" quedaría fuera de norma para poder instalarse sobreponiéndola sobre la de 12" existente. Se anexa detalle. Este mecanizado especial se realiza en fabrica segun la necesidad expuesta por Empocaldas SA ESP
2. Vástago Extensivo Válvula de Fondo de 14"; D: 1 1/2 en acero inoxidable 304; L:3900 mm
3. Columna de maniobra Compacta con rueda de manejo Vástago 1 a 1 1/4 ASTM A536
4. Juego espárragos 3/4"x160 mm UNC AISI 304 y tuerca hexagonal 3/4 UNC bronce para anclaje columna de maniobra.
5. Juego espárragos 5/8"- 11 UNC L: 150 mm AISI 304 y tuerca hexagonal 5/8 UNC bronce para anclaje y empaque troquelado DN 14" FF 1/8" sin lona.

OTROS:

1. Vástago Extensivo Válvula de Compuerta 8"; D: 1 1/8 en acero inoxidable 304; L:4300 mm. Se debe dejar el extremo liso sin maquinado para adaptar al punto de sujeción a la compuerta existente.
2. Columna de maniobra Compacta con rueda de manejo Vástago 1 a 1 1/4 ASTM A536
3. Juego espárragos 3/4"x160 mm UNC AISI 304 y tuerca hexagonal 3/4 UNC bronce para anclaje columna de maniobra.

Nota: Por ser diseños especiales de fabrica solo se anexa una cotizacion. ✓

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
40141600	Válvulas
40141645	vástago de válvulas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	16239	Válvula de fondo 12"	unidad	3
2	16240	Válvula de fondo 14"	unidad	1
3	16241	Columna de maniobra	unidad	5
4	16243	Vástago extensión 11/2"	unidad	1
5	16242	Vástago extensión 11/4"	unidad	3
6	16244	Vástago extensión 11/8"	unidad	1
7	3408	Juego espárragos	unidad	5
8	15505	juego espárragos y empaques DN 12	unidad	3
9	61	juego espárragos y empaques DN 14	unidad	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

1. Certificar experiencia en el suministro e instalación de válvulas, compuertas y accesorios hidráulicos por un valor de más de 3000 millones en los último cinco años.
2. Anexar certificados de construcción de válvulas de fondo bajo Normas aplicables al producto a suministrar AWWA C550 y ASTM D2000
3. El proponente deberá tener en cuenta los diseños y perforaciones de suministros especiales "bridas de fondo" referenciadas en las observaciones Aspectos Técnicos del bien y/o servicio.

Nota: Pro ser diseños especiales de fabrica solo se anexa una cotizacion.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El posible proveedor debe aplicar y cumplir estrictamente la especificaciones técnicas propias del estudio de necesidad de contratación para tal fin o de mejores condiciones a lo expuesto anteriormente.
Entregar suministros en los sitios correspondientes al pedidos realizado por Empocaldas SA ESP para la seccional de Neira y Viterbo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Neira; Oscar Albeiro Obando López Calle 8 No 9 - 28 Teléfono: (60) 6 8867080 Ext. 460 Viterbo; Jhon Javier Henao; Carrera 10 N 7 - 24 Teléfono: (60) 6 8867080 Ext. 550
Plazo de ejecución	60 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos a entera satisfacción
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electromecánico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electromecánico

GARANTÍAS

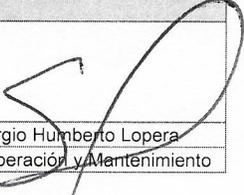
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

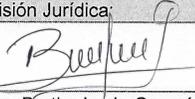
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Cargo	Inspector Electromecánico

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Doc. Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	Jefe Secretaria General

METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. -
METACOL NIT.830.023.458-1

CLIENTE	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S	CONTACTO	ING. RAMIRO ROLDAN
NIT	890803239-9	FECHA EMISION	21/04/2023
DIRECCION	CRA 23 N 75-82 BARRIO MILAN	TELEFONO	886 70 80 EXT 137
DOMICILIO	MANIZALES - Colombia	FECHA DE VENCIMIENTO	21/05/2023

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12135121221	NEIRA VALVULA DE FONDO SB DN 12 BRIDA	3.00	3,861,920.40	11,585,761.20
15478120068	VASTAGO EXTENSION VALVULA DE FONDO DE 12 D=1 1/4 L=3600mm	3.00	2,873,200.00	8,619,600.00
12173000004	COLUMNA DE MANIOBRA COMPACT CRM VASTAGO 1 A 1 1/4	3.00	978,372.00	2,935,116.00
15448000003	JUEGO ESPARRAGOS DE ANCLAJE COLUMNA DE MANIOBRA	3.00	400,373.60	1,201,120.80
15447120001	JUEGO ESPARRAGOS - EMPAQUE VALVULA DE FONDO DN 12	3.00	255,849.00	767,547.00
12135141421	VITERBO VALVULA DE FONDO SB DN 14 BRIDA	1.00	7,209,491.00	7,209,491.00
15478140039	VASTAGO EXTENSION VALVULA DE FONDO DN 14 D=1 1/2 L=3900mm	1.00	3,168,000.00	3,168,000.00
12173000004	COLUMNA DE MANIOBRA COMPACT CRM VASTAGO 1 A 1 1/4	1.00	978,372.00	978,372.00
15448000003	JUEGO ESPARRAGOS DE ANCLAJE COLUMNA DE MANIOBRA	1.00	400,373.60	400,373.60
15447140021	JUEGO ESPARRAGOS-EMPAQUE VALVULA DE FONDO DE 14	1.00	460,284.00	460,284.00
15478080081	VASTAGO COMPUERTA VITERBO VASTAGO COMPUERTA DE 8 D=1 1/8 L=4300mm LISO PARTE INFERIOR	1.00	2,640,000.00	2,640,000.00
12173000004	COLUMNA DE MANIOBRA COMPACT CRM VASTAGO 1 A 1 1/4	1.00	978,372.00	978,372.00
15448000003	JUEGO ESPARRAGOS DE ANCLAJE COLUMNA DE MANIOBRA	1.00	400,373.60	400,373.60

Observaciones:

SUBTOTAL	41.344.411
IVA 19%	7.855.438
TOTAL	49.199.849

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO:

30 Días

VALIDEZ DE LA COTIZACION:

MONEDA DE LA COTIZACION: \$

PLAZO DE ENTREGA:



METALURGICA CONSTRUCOL COLOMBIA S.A. -
METACOL NIT.830.023.458-1

FABRICACION DE 60 DIAS POSTERIOR AL ENVIO DE LA OC
Y PAGO DEL 50% COMO ANTICIP, SALDO CARTERA A 30
DIAS

SITIO DE ENTREGA:

EN SU BODEGA SOBRE PLATAFORMA DE CAMION, UN SOLO DESTINO

Cordialmente,

ALEJANDRA ALARCON SILVA
Representante Tecnico de Ventas

**DESPACHO SOBRE PLATAFORMA DE CAMION
NO ESTA INCLUIDO EL DESCARGUE
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE PRODUCTOS ESPECIALES**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
2	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
3	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
4	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
5	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
6	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
7	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
8	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
9	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
10	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
11	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
12	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
13	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
14	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
15	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
16	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
17	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
18	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
19	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
20	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
21	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
22	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
23	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
24	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
25	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
26	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
27	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
28	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
29	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
30	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
31	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
32	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
33	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
34	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
35	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
36	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
37	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
38	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
39	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
40	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
41	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
42	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
43	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
44	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
45	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
46	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
47	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
48	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
49	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
50	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
51	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
52	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
53	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
54	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
55	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
56	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
57	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
58	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
59	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
60	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
61	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
62	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
63	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
64	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
65	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
66	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
67	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
68	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
69	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
70	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
71	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
72	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
73	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
74	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
75	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
76	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
77	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
78	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
79	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
80	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
81	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
82	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
83	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
84	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
85	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
86	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
87	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
88	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
89	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
90	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
91	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
92	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
93	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
94	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
95	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
96	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
97	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
98	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
99	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00
100	VALVULA DE TENSION	1.00	1.00	1.00

TOTAL				

POLÍTICAS COMERCIALES:

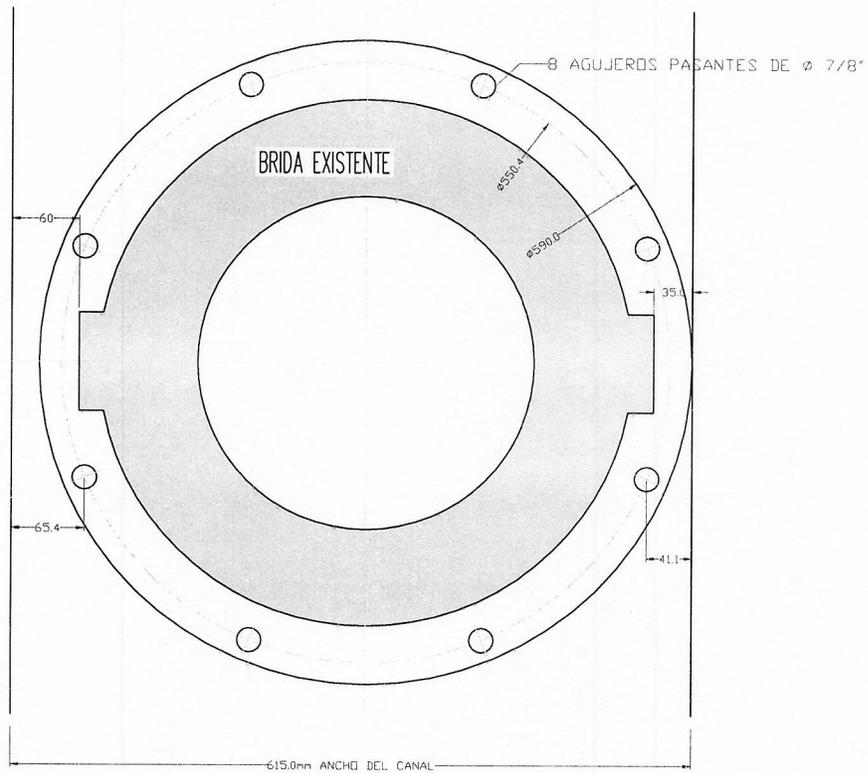
1. Costos de envío incluidos en el precio. Aplican restricciones según cobertura del transportador.
2. Para los pedidos cuyo peso total sea menor o igual a 30 kgs, el valor del transporte será asumido por el cliente.
3. La entrega del pedido será sobre plataforma de camión, no está incluido el descargue ni equipo de izaje (Ej. montacarga, grúa, etc...) por parte de METACOL S.A.
4. Para efectos de atención y cumplimiento, todos los pedidos deben ser confirmados a través de Orden de Compra o Contrato y enviados por e-mail a la dirección de correo del representante técnico de ventas de cada zona. No se permitirán Órdenes de Compra o Contratos sin datos de la empresa, logo, nombre legible y firma de la persona del área de compras, gerencia o representante legal, lugar exacto de entrega y datos de la persona que recibirá el pedido.
5. En la eventualidad que la Orden de Compra o Contrato recibida, presente alguna inexactitud en cuanto a descripción, valores o forma de pago, METACOL S.A. se contactará a la brevedad posible con el cliente para aclarar dudas y que éste genere una nueva Orden de Compra o Contrato con la información corregida.
6. Para pedidos donde se involucre válvulas, accesorios, uniones universales y dresser mayores de 8", son considerados como fabricación especial bajo pedido. Lo que implica la no aceptación de la cancelación de la orden de compra o devolución del producto una vez despachado.
7. La solicitud de cancelación de pedidos por parte del cliente debe realizarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles después de enviada la orden de compra y confirmación de recibido por parte del representante técnico de ventas.
8. Para proyectos de compuertas y fundiciones especiales se iniciará la fabricación y plazo de entrega del pedido solo si se cumplen las siguientes condiciones en su totalidad:
 - a) Suscripción del contrato y/o aceptación de la orden de compra.
 - b) Aprobación de planos para fabricación.
 - c) Acuerdo de calidad firmados por ambas empresas, si aplica.
 - d) Aprobación de pólizas, si aplica.
 - e) Pago del anticipo pactado.
9. Todo pedido admite despachos según disponibilidad de inventario y pagos parciales.
10. Los productos serán entregados en la dirección que el cliente indique o el lugar que fuese acordado formalmente por escrito con el representante técnico de ventas.
11. Toda devolución de mercancía por error del cliente en el trámite de su pedido causará un cobro equivalente al 10% del valor del material, siempre y cuando METACOL acepte por escrito la devolución.
12. Es responsabilidad del cliente verificar la mercancía en cuanto a estado y cantidades antes de recibirla a satisfacción y firmar la guía de entrega (remisión).
13. METACOL no recibirá sin previa autorización, mercancía con fletes al cobro por devolución, revisiones o garantías.
14. Los pagos deberán realizarse por los valores contemplados en la factura, sin descuentos que no se encuentren previamente autorizados.
15. Para pagos por consignación nacional, utilizar las siguientes cuentas bancarias:

BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE N° 1260-971961-9
BANCO DE BOGOTA	CUENTA CORRIENTE N° 033392705

Para el pago de los anticipos se deben consignar únicamente en la siguiente cuenta:

BBVA	CUENTA DE AHORROS No.819-016296
-------------	---------------------------------
16. En caso de mora en el pago se liquidarán los intereses mensuales máximos permitidos por ley.
17. Para clientes con crédito asignado, en caso que existan facturas con vencimiento mayor a 30 días, automáticamente se suspenderán los despachos hasta tanto el cliente esté al día en sus pagos.

METACOL no tomará ninguna responsabilidad en aquellos casos donde se pacten condiciones comerciales a través de correos electrónicos con dominio distinto al metacol.com



BRIDA SELLO ESPECIAL
 NO 2
 VALVULA DE FONDO
 EN 14" BRIDA

EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CDP
486

CERTIFICA QUE:

Una vez realizado el proceso de Conciliación de Inventarios basado en la información enviada por los Administradores de las Seccionales de la Empresa y los datos que reposan en el Software SOLIN del 02 de mayo de 2023, se encuentra que las siguientes referencias no presentan existencias en las seccionales:

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
7750201016239	VALVULA DE FONDO 12"	N/R	0
		Total	0

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
7750201016240	VALVULA DE FONDO 14"	N/R	0
		Total	0

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
7750201016241	COLUMNA DE MANIOBRA	N/R	0
		Total	0

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
7750201016243	VASTAGO EXTENSION 1"1/2"	N/R	0
		Total	0

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
7750201016242	VASTAGO EXTENSION 1"1/4"	N/R	0
		Total	0

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
7750201016244	VASTAGO EXTENSION 1"1/8"	N/R	0
		Total	0

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
1151811015505	JUEGO DE EMPAQUE Y TORNILLOS DE 12"	N/R	0
		Total	0

Elaboro: *Brayan*
Brayan Estiven López Vargas
Contratista Suministros



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

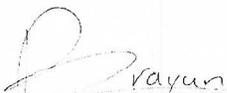
www.empocaldas.com.co

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
1151811000061	JUEGO DE EMPAQUE Y TORNILLOS PARA 14	N/R	0
Total			0

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
5511190003408	TORNILLO DE ANCLAJE	N/R	0
Total			0



JOHN FREDY RIVAS ORTIZ
Jefe Sección Suministros


Elaboro: Brayan Estiven López Vargas
Contratista Suministros

